# Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1980.

En cumplimiento de lo dispuesto por el punto 2º de la Resolución Nº 1080/79, la Cámara Nacional Electoral comunica a fs. 51 las vacantes producidas en los cargos cuya / transformación es necesaria para implementar el plan de restructuración del fuero electoral aprobado por la Resolución de referencia.

Por ello, en jercicio de las facultades establecidas en los arts. 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362, SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes transferencias de / cargos, de la Cámara Nacional Electoral y Secretarías Electora- les mencionadas en primer término, a la misma Cámara y Secreta- rías Electorales consignadas en segundo término:

## CAMARA NACIONAL ELECTORAL

l Auxiliar Superior a San Luis

### CORRIENTES

1 Oficial Superior de 6ta. a Santa Cruz

## LA PAMPA

l Auxiliar Principal de 3a. a Salta.

#### LA RIOJA

- l Auxiliar Principal de 3a. a Santa Fé.
- 1 Auxiliar Principal de 7ma. a Misiones.

#### CHACO

l Auxiliar Principal de 7ma. a Formosa

22) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Registrese, hágase saber y archivese.

j.s.

ADOLFO N. GREWISLAD

abelando f. Rossi

Mrz MANIA OUASTAVINO